

COLEGIO EDIMBURGO, A.C. REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR CICLO 2017-2018

OBJETIVO. Generar en nuestros alumnos actitudes y conductas que les permitan obtener un mayor rendimiento académico y actuar correcto en el trato con la comunidad estudiantil

DESTINATARIOS. La observancia de este Reglamento involucra a padres de familia, docentes, alumnos y personal directivo del Colegio.

CAPÍTULO I De los horarios

Artículo 1. Entrada. La hora de entrada al Colegio es a las 8:00 horas, sin tolerancia. La puerta de acceso principal se abre a partir de las 7:30 horas y se cierra a las 8:00 horas.

Artículo 2. De la admisión. Es requisito indispensable que el alumno que ingresa a 1° de preescolar, controle esfínteres por completo. Ningún alumno podrá ingresar a 1er. Grado, si aún utiliza pañal o no avisa a un adulto cuando requiere ir al baño.

Artículo 3. Del ingreso a las instalaciones. No podrán ingresar al Colegio alumnos que padezcan enfermedades virales, a fin de evitar contagios masivos en la comunidad escolar. En caso de padecer una enfermedad infantil -varicela, rubéola, etc.-, se suspenderá al alumno y se requerirá autorización médica por escrito para presentarse nuevamente a clases.

Artículo 4. Salida. La hora de salida es a las 13:30 horas por acceso principal. Solo los padres de familia o personas autorizadas por los mismos podrán recoger a los alumnos. En caso de que alguna otra persona acuda por el alumno -incluso si fuera madre o padre de alguno de sus compañeros de clase-, es indispensable que se notifique a la "Recepción", dicha situación.

Artículo 5. Refrigerio. El horario de almuerzo para los alumnos de preescolar es entre 10:00 y 10:30 horas, por lo que se sugiere que el alumno tome un desayuno completo antes de ingresar al Colegio. Es importante que el refrigerio sea nutritivo. No podrán ingresarse envases de vidrio. Se pide promover la ingesta de agua pura y evitar incluir dulces como alimento.

CAPÍTULO II Del uniforme

Artículo 6. Presentación. Es obligación de los alumnos asistir diariamente con el uniforme completo, zapatos negros o tenis blancos, peinados correctamente, uñas cortas y con aseo diario. Será requisito indispensable para el ingreso a la institución.

Artículo 7. Pantalón y playera. El uniforme debe portarse con playeras fajadas. Se sugiere que los niños de 1º de preescolar, traigan pantalón de resorte.

Artículo 8. Cabello niños. Los niños, como parte del uniforme, deberán presentarse con corte escolar de cabello. En el Colegio no está permitido el cabello largo en niños.

Artículo 9. Cabello niñas. Las niñas que porten adornos en el cabello, deberán usar preferentemente los colores institucionales: azul, rojo y blanco.

Artículo 10. Uniformes.

	UNIFORME DIARIO		UNIFORME DE DEPORTES				
			VERANO		INVIERNO		
NIÑAS	•	Falda CE Playera polo CE Suéter del colegio Calceta azul marino a la rodilla	•	Short falda CE Playera deportiva CE Calceta sport blanca Tenis blancos	•	Pantalonera y chamarra CE Playera deportiva CE Calceta sport blanca Tenis blancos	
	•	Zapato negro escolar					
NIÑOS	•	Pantalón azul marino Playera polo CE Suéter del colegio Calcetín azul marino Zapato negro escolar	•	Short CE Playera deportiva CE Calceta sport blanca <u>Tenis blancos</u>	•	Pantalonera y chamarra CE Playera deportiva CE Calceta sport blanca Tenis blancos	

CAPÍTULO III

De la conducta de los alumnos y comunicación con padres de familia.

Artículo 11. Sujetos. La conducta de los alumnos es un asunto que concierne a toda la comunidad educativa: padres, alumnos, maestros y autoridades del Colegio.

Artículo 12. Comunicación. Es fundamental que los padres mantengan constante comunicación con los maestros, concertando citas en caso necesario y asistiendo a las reuniones de información que se les indique. Las citas podrán realizarse en las horas de entrada, recesos y salida de los alumnos.

Artículo 13. Buena conducta. Los alumnos deberán observar dentro de las instalaciones del Colegio, buena conducta a fin de permitir una interactividad armónica con sus compañeros y personal docente.

Artículo 14. Sanciones. De contravenirse lo anterior, se informará a los padres de familia mediante un "reporte" y en caso de ser necesario se les citará al Colegio para una entrevista. Dos reportes de mala conducta, causarán suspensión. Dos suspensiones -durante la permanencia en el Colegio-, causarán la baja definitiva del alumno.

Artículo 15. Daño a las instalaciones. Si el alumno causara algún daño a los muebles e inmuebles del Colegio, deberá cubrirse por los padres de familia respectivos, la reparación del daño equivalente a los gastos generados.

CAPÍTULO IV Rendimiento Académico

Artículo 16. Informes académicos. Las maestras informarán a los padres de familia, del nivel o avance académico de los alumnos a través de diversas juntas de evaluación individual que celebren con ellos a mediados y al final del ciclo escolar.

Artículo 17. Reporte de Calificaciones. Mensualmente y dentro del periodo escolar se enviará al domicilio de los padres de familia, reporte de calificaciones del alumno, a efecto de que sea revisado y firmado de enterado. No habrá calificación cuando existan adeudos pendientes de colegiatura.

Artículo 18. Incapacidad médica. Para la entrega de tareas extemporáneas, será necesario presentar justificante médico del que se desprenda la imposibilidad de asistencia del alumno.

CAPÍTULO V Disposiciones Generales

Artículo 19. Situaciones no contempladas. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por las autoridades del Colegio.

Nombre del alumno:	Grupo:

CONFORME, RECIBIENDO ORIGINAL DEL PRESENTE REGLAMENTO

Nombre v	/ firma del	padre o tutor:	<u>:</u>	